Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL "CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL" DE CUAUTITLÁN IZCALLI

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, PRIMERO PARRAFO Y II, PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116 PRIMER PÁRRAFO, 122 Y 128 FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO X FRACCIÓN V LEY GENERAL DE TURISMO; 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 3, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIÓN XXXIX; 48 FRACCIONES I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 18 Y 22 DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; 75 FRACCIONES II, III Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO:

CONVOCA

A las y los Prestadores de Servicios Turísticos, las Artesanas y Artesanos inscritos en los respectivos registros municipales, así como a la ciudadanía en general a participar en la elección de DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ARTESANOS, DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA, quienes formarán parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Cuautitlán Izcalli. Las y los aspirantes deberán satisfacer los siguientes:

REQUISITOS:

1.- Tener vecindad del municipio con una residencia mínima de 5 años;
2.- Escrito bajo protesta de decir la verdad de estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
3.- Ser de reconocida honorabilidad;
4.- Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
5.- Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal;
6. - Estar inscritos en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos, o en el Registro Municipal de Turismo Sostenible para los prestadores de servicios turísticos, según sea el caso; y
7. -No ser integrante del actual Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

Tratándose de la persona representante de la ciudadanía deberá cubrir los requisitos señalados en los numerales 1, 2, 3 y 5, anteriormente descritos.

Este proceso de selección se realizará bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas interesadas deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

– Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar);
– Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
– Carta Compromiso, y en caso de ser electa o electo, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT);
– Dos cartas de recomendación de integrantes de su gremio que se encuentren inscritos en los registros correspondientes; y
– Llenar el formato de postulación que se le proporcionará en el Departamento de Fomento Turístico.

SEGUNDA. El proyecto al que hace referencia el numeral 5 del rubro anterior deberá contar con las siguientes características:
– Una extensión máxima de 15 cuartillas (USAR LETRA ARIAL EN UN TAMAÑO MARCADO COMO 10 Y A ESPACIO Y MEDIO);
– Título; – Introducción; – Objetivo;
– Desarrollo; e
– Impacto y beneficios para el Sector Turístico y/o artesanal de Cuautitlán Izcalli.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO REQUERIDO O SU PRESENTACIÓN FUERA DE TIEMPO SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA LA POSTULACIÓN

TERCERA. La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se llevará a cabo a partir de la entrada en vigor de la Convocatoria y hasta el 12 de julio del 2022, en el Departamento de Fomento Turístico, ubicado en Avenida La Súper Lote 3, 7A y 7B, Manzana C-44-A, Col. Centro Urbano, CP. 54700, Cuautitlán Izcalli (dentro de las instalaciones de OPERAGUA), en un horario de 10:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes.

CUARTA. Tras el cierre de la Convocatoria, la lista de las y los aspirantes, así como sus propuestas, se hará pública mediante Estrados de la Dirección de Desarrollo Económico.

QUINTA. Las y los representantes serán electos de manera democrática por las personas integrantes de sus respectivos sectores, inscritas en los padrones correspondientes, mediante el proceso de elección directa que se llevará a cabo para las y los artesanos y las y los representantes de servicios turísticos el 20 de julio del 2022. La elección de las y los representantes será de conformidad con los principios de paridad de género, siendo elegidas una persona mujer y una persona varón de entre las personas representantes de las y los prestadores de servicios turísticos y de las personas artesanas y artesanos.

SEXTA. La persona representante de la ciudadanía será electa mediante el mecanismo de insaculación de quienes se postulen para participar, quien deberá cumplir con los requisitos antes mencionados.

SÉPTIMA. Los cargos serán honoríficos, es decir no recibirán retribución o compensación alguna.

OCTAVA. Las y los representantes de los prestadores de servicios turísticos y las y los artesanos durarán en su cargo un año, así como la persona representante de la ciudadanía, y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

NOVENA. En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Dirección de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS Y ARTESANOS Y PERSONA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL "CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL" DE CUAUTITLÁN IZCALLI, a través del Departamento de Fomento Turístico, unidad que utilizará los datos personales con la finalidad de integrar el padrón de personas seleccionadas.

Del mismo modo, se hace del conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando, que no se considerarán como tales, las efectuadas entre la persona responsable de los datos personales y/o las y los miembros de los sectores que elegirán de entre las y los candidatos a sus representantes, así como las realizadas entre las unidades administrativas de la Dirección de Desarrollo Económico en el ejercicio de sus atribuciones con la finalidad de seleccionar a estos.

DÉCIMA. Lo que no se encuentre previsto específicamente en la convocatoria, será resuelto por la Dirección de Desarrollo Económico conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 6 de julio de 2022.